



Resolución Jefatural

N° 076-2023-MINAM-VMGA-GICA

Lima, 11 de julio del 2023

VISTOS:

El Informe N° 008-2023-MINAM-VMGA-GICA-DBCP del 07 de julio del 2023, emitido por el Analista en Contrataciones de la Coordinación Administrativa; el Proveído N° 158-2023-MINAM/VMGA/GICA-CA de fecha 10 de julio del 2023, emitido por el Coordinador Administrativo; y, el Informe N° 051-2023-MINAM/VMGA/GICA-AL del 10 de julio del 2023 de la Asesora Legal;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Jefatural N° 002-2023-MINAM-VMGA-GICA del 06 de enero del 2023, se aprobó el Plan Anual de Contrataciones de la Unidad Ejecutora N° 003: Gestión Integral de la Calidad Ambiental correspondiente al ejercicio presupuestal 2023;

Que, con Resoluciones Jefaturales N° 009-2023-MINAM-VMGA-GICA del 23 de enero del 2023, N° 014-2023-MINAM-VMGA-GICA del 13 de febrero del 2023, N° 028-2023-MINAM-VMGA-GICA del 27 de marzo del 2023, N° 030-2023-MINAM-VMGA-GICA del 05 de abril del 2023, N° 035-2023-MINAM-VMGA-GICA del 18 de abril del 2023, N° 037-2023-MINAM-VMGA-GICA del 24 de abril del 2023, N° 038-2023-MINAM-VMGA-GICA del 27 de abril del 2023, N° 039-2023-MINAM-VMGA-GICA del 03 de mayo del 2023, N° 049-2023-MINAM-VMGA-GICA del 09 de mayo del 2023, N° 050-2023-MINAM-VMGA-GICA del 10 de mayo del 2023, N° 052-2023-MINAM-VMGA-GICA del 16 de mayo del 2023 y N° 059-2023-MINAM-VMGA-GICA del 24 de mayo del 2023, N° 061-2023-MINAM-VMGA-GICA del 26 de mayo del 2023, N° 063-2023-MINAM-VMGA-GICA del 30 de mayo del 2023, N° 064-2023-MINAM-VMGA-GICA del 31 de mayo del 2023, N° 065-2023-MINAM-VMGA-GICA del 02 de junio del 2023, N° 066-2023-MINAM-VMGA-GICA del 09 de junio del 2023, N° 068-2023-MINAM-VMGA-GICA del 12 de junio del 2023, N° 073-2023-MINAM-VMGA-GICA del 23 de junio del 2023, N° 074-2023-MINAM-VMGA-GICA del 27 de junio del 2023 y N° 075-2023-MINAM-VMGA-GICA del 03 de julio del 2023, se aprobaron la primera, segunda, tercera, cuarta, quinta, sexta, séptima, octava, novena, décima, décimo primera, décimo segunda, décimo tercera, décimo cuarta, décimo quinta, décimo sexta, décimo séptima, décimo octava, décimo novena, vigésima y vigésimo primera modificación del PAC de la Unidad Ejecutora N° 003: Gestión Integral de la Calidad Ambiental;

Que, mediante Decreto Supremo N° 025-2023-EF, el Ministerio de Economía y Finanzas autorizó la transferencia de partidas en el presupuesto del sector público para el año fiscal 2023 a favor de diversos Pliegos del Gobierno Nacional, entre ellos, el Ministerio del Ambiente;

Que, con Resolución Ministerial N° 085-2023-MINAM, se aprobó la desagregación de los recursos autorizados mediante el Decreto Supremo N° 025-2023-MEF, a favor de la Unidad Ejecutora 003: Gestión Integral de la Calidad Ambiental, con cargo a la Fuente de Financiamiento Recursos Ordinarios, con el objeto de financiar los cuatro (04) proyectos de inversión descritos en el Anexo que



forma parte integrante de dicha resolución, identificados con Código Único de Inversión N° 2167490, N° 2188977, N° 2453667 y N° 2457716;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 094-2023-MINAM, se designó a la Unidad Ejecutora 003: Gestión Integral de la Calidad Ambiental como Unidad Ejecutora Presupuestal de los proyectos de inversión identificados con Código Único de Inversión N° 2453667 y N° 2457716, en el marco de lo dispuesto en la Resolución Ministerial N° 085-2023-MINAM;

Que, con Resolución Ministerial N° 143-2023-MINAM del 27 de abril del 2023, el Ministerio del Ambiente designó a la Unidad Ejecutora 003: Gestión Integral de la Calidad Ambiental como Unidad Ejecutora Presupuestal de los catorce (14) proyectos de inversión descritos en dicha resolución, financiados todos ellos con recursos ordinarios;

Que, mediante Solicitud de Requerimiento N° 044-2023-UEP/RM N° 094 Y 143-2023-MINAM del 22 de junio del 2023, se solicitó la adquisición de camiones compactadores para el Proyecto “Mejoramiento y ampliación del servicio de limpieza pública en la ciudad de Tingo María y disposición final de residuos sólidos de los 5 distritos de la provincia de Leoncio Prado – departamento de Huánuco” identificado con Código Único de Inversión N° 2509786; siendo autorizada en la misma fecha por el Coordinador General, conforme consta en dicha Solicitud;

Que, para efectos de la adquisición materia de la Solicitud de Requerimiento N° 044-2023-UEP/RM N° 094 Y 143-2023-MINAM, el Especialista en Presupuesto y Planificación con fecha 06 de julio del 2023, emitió la Certificación de Crédito Presupuestario N° 0000000498 por S/ 4'024,856.84 (Cuatro Millones Veinticuatro Mil Ochocientos Cincuenta y Seis con 84/100 soles)

Que, mediante Solicitud de Requerimiento N° 045-2023-UEP/RM N° 094 Y 143-2023-MINAM del 22 de junio del 2023, se solicitó la adquisición de vehículo trimóvil para el Proyecto “Mejoramiento y ampliación del servicio de limpieza pública en la ciudad de Tingo María y disposición final de residuos sólidos de los 5 distritos de la provincia de Leoncio Prado – departamento de Huánuco” identificado con Código Único de Inversión N° 2509786; siendo autorizada en la misma fecha por el Coordinador General, conforme consta en dicha Solicitud;

Que, para efectos de la adquisición materia de la Solicitud de Requerimiento N° 045-2023-UEP/RM N° 094 Y 143-2023-MINAM, el Especialista en Presupuesto y Planificación con fecha 07 de julio del 2023, emitió la Certificación de Crédito Presupuestario N° 0000000502 por S/ 123,672.13 (Ciento Veintitrés Mil Seiscientos Setenta y Dos con 13/100 soles);

Que, mediante Solicitud de Requerimiento N° 046-2023-UEP/RM N° 094 Y 143-2023-MINAM del 22 de junio del 2023, se solicitó la adquisición de camión compactador de 15m3 con alza contenedor para el Proyecto “Mejoramiento del servicio de limpieza pública, en el proceso de recolección y transporte de residuos sólidos municipales en la zona urbana del distrito de Castilla - Piura - Piura” identificado con Código Único de Inversión N° 2343091; siendo autorizada en la misma fecha por el Coordinador General, conforme consta en dicha Solicitud;

Que, para efectos de la adquisición materia de la Solicitud de Requerimiento N° 046-2023-UEP/RM N° 094 Y 143-2023-MINAM, el Especialista en Presupuesto y Planificación con fecha 06 de julio del 2023, emitió la Certificación de Crédito Presupuestario N° 0000000495 por S/ 1'461,600.00 (Un Millón Cuatrocientos Sesenta y Un Mil con Seiscientos con 00/100 soles);

Que, mediante Solicitud de Requerimiento N° 047-2023-UEP/RM N° 094 Y 143-2023-MINAM del 22 de junio del 2023, se solicitó la adquisición de cargador frontal sobre ruedas para el Proyecto “Mejoramiento y ampliación del servicio de limpieza pública en la ciudad de Rioja, y disposición final de residuos sólidos para las zonas urbanas de los distritos de Nueva Cajamarca, Yuracyacu, San Fernando, Yorongos, Posic y Elías Soplin Vargas, provincia de Rioja – San Martín” identificado con Código Único de Inversión N° 2104602; siendo autorizada en la misma fecha por el Coordinador General, conforme consta en dicha Solicitud;

Que, para efectos de la adquisición materia de la Solicitud de Requerimiento N° 047-2023-UEP/RM N° 094 Y 143-2023-MINAM, el Especialista en Presupuesto y Planificación con fecha 07 de julio del 2023, emitió la Certificación de Crédito Presupuestario N° 0000000504 por S/ 951,434.00 (Novecientos Cincuenta y Un Mil Cuatrocientos Treinta y Cuatro con 00/100 soles);



Que, mediante Solicitud de Requerimiento N° 048-2023-UEP/RM N° 094 Y 143-2023-MINAM del 22 de junio del 2023, se solicitó la adquisición de camión compactador de 15m3 con alza contenedor para el Proyecto “Mejoramiento y ampliación del servicio de limpieza pública en la ciudad de Rioja, y disposición final de residuos sólidos para las zonas urbanas de los distritos de Nueva Cajamarca, Yuracyacu, San Fernando, Yorongos, Posic y Elías Soplin Vargas, provincia de Rioja – San Martín” identificado con Código Único de Inversión N° 2104602; siendo autorizada en la misma fecha por el Coordinador General, conforme consta en dicha Solicitud;

Que, para efectos de la adquisición materia de la Solicitud de Requerimiento N° 048-2023-UEP/RM N° 094 Y 143-2023-MINAM, el Especialista en Presupuesto y Planificación con fecha 06 de julio del 2023, emitió la Certificación de Crédito Presupuestario N° 0000000493 por S/ 1'245,560.80 (Un Millón Doscientos Cuarenta y Cinco Mil Quinientos Sesenta con 80/100 soles);

Que, mediante Solicitud de Requerimiento N° 049-2023-UEP/RM N° 094 Y 143-2023-MINAM del 22 de junio del 2023, se solicitó la adquisición de camión volquete de 12m3 para el Proyecto “Mejoramiento y ampliación del servicio de limpieza pública en la ciudad de Rioja, y disposición final de residuos sólidos para las zonas urbanas de los distritos de Nueva Cajamarca, Yuracyacu, San Fernando, Yorongos, Posic y Elías Soplin Vargas, provincia de Rioja – San Martín” identificado con Código Único de Inversión N° 2104602; siendo autorizada en la misma fecha por el Coordinador General, conforme consta en dicha Solicitud;

Que, para efectos de la adquisición materia de la Solicitud de Requerimiento N° 049-2023-UEP/RM N° 094 Y 143-2023-MINAM, el Especialista en Presupuesto y Planificación con fecha 06 de julio del 2023, emitió la Certificación de Crédito Presupuestario N° 0000000499 por S/ 760,498.20 (Setecientos Sesenta Mil con Cuatrocientos Noventa y Ocho con 20/100 soles);

Que, mediante Solicitud de Requerimiento N° 050-2023-UEP/RM N° 094 Y 143-2023-MINAM del 22 de junio del 2023, se solicitó la adquisición de camión compactador de 12m3 para el Proyecto “Mejoramiento y ampliación de la gestión integral de residuos sólidos municipales, distrito de Ancón – Lima - Lima” identificado con Código Único de Inversión N° 2308546; siendo autorizada en la misma fecha por el Coordinador General, conforme consta en dicha Solicitud;

Que, para efectos de la adquisición materia de la Solicitud de Requerimiento N° 050-2023-UEP/RM N° 094 Y 143-2023-MINAM, el Especialista en Presupuesto y Planificación con fecha 06 de julio del 2023, emitió la Certificación de Crédito Presupuestario N° 0000000496 por S/ 613,600.00 (Seiscientos Trece Mil Seiscientos con 00/100 soles);

Que, mediante Solicitud de Requerimiento N° 051-2023-UEP/RM N° 094 Y 143-2023-MINAM del 22 de junio del 2023, se solicitó la adquisición de camión compactador de 8m3 para el Proyecto “Mejoramiento y ampliación de la gestión integral de residuos sólidos municipales, distrito de Ancón – Lima - Lima” identificado con Código Único de Inversión N° 2308546; siendo autorizada en la misma fecha por el Coordinador General, conforme consta en dicha Solicitud;

Que, para efectos de la adquisición materia de la Solicitud de Requerimiento N° 051-2023-UEP/RM N° 094 Y 143-2023-MINAM, el Especialista en Presupuesto y Planificación con fecha 06 de julio del 2023, emitió la Certificación de Crédito Presupuestario N° 0000000497 por S/ 542,800.00 (Quinientos Cuarenta y Dos Mil Ochocientos con 00/100 soles);

Que, mediante Solicitud de Requerimiento N° 052-2023-UEP/RM N° 094 Y 143-2023-MINAM del 22 de junio del 2023, se solicitó la adquisición de trimotos de carga para el Proyecto “Mejoramiento y ampliación de la gestión integral de residuos sólidos municipales, distrito de Ancón – Lima - Lima” identificado con Código Único de Inversión N° 2308546; siendo autorizada en la misma fecha por el Coordinador General, conforme consta en dicha Solicitud;

Que, para efectos de la adquisición materia de la Solicitud de Requerimiento N° 052-2023-UEP/RM N° 094 Y 143-2023-MINAM, el Especialista en Presupuesto y Planificación con fecha 07 de julio del 2023, emitió la Certificación de Crédito Presupuestario N° 0000000503 por S/ 212,400.00 (Doscientos Doce Mil Cuatrocientos con 00/100 soles);

Que, mediante Solicitud de Requerimiento N° 053-2023-UEP/RM N° 094 Y 143-2023-MINAM del 22 de junio del 2023, se solicitó la Retroexcavadora sobre orugas para el Proyecto “Mejoramiento y ampliación del servicio de limpieza pública en la ciudad de Tingo María y disposición final de residuos sólidos de los 5 distritos de la provincia de Leoncio Prado – departamento de Huánuco” identificado con



Código Único de Inversión N° 2509786; siendo autorizada en la misma fecha por el Coordinador General, conforme consta en dicha Solicitud;

Que, para efectos de la adquisición materia de la Solicitud de Requerimiento N° 053-2023-UEP/RM N° 094 Y 143-2023-MINAM, el Especialista en Presupuesto y Planificación con fecha 07 de julio del 2023, emitió la Certificación de Crédito Presupuestario N° 0000000505 por S/ 605,279.35 (Seiscientos Cinco Mil Doscientos Setenta y Nueve con 35/100 soles);

Que, mediante Solicitud de Requerimiento N° 054-2023-UEP/RM N° 094 Y 143-2023-MINAM del 22 de junio del 2023, se solicitó la adquisición de camión volquete de 15m3 para el Proyecto “Mejoramiento y ampliación del servicio de limpieza pública en la ciudad de Tingo María y disposición final de residuos sólidos de los 5 distritos de la provincia de Leoncio Prado – departamento de Huánuco” identificado con Código Único de Inversión N° 2509786; siendo autorizada en la misma fecha por el Coordinador General, conforme consta en dicha Solicitud;

Que, para efectos de la adquisición materia de la Solicitud de Requerimiento N° 054-2023-UEP/RM N° 094 Y 143-2023-MINAM, el Especialista en Presupuesto y Planificación con fecha 06 de julio del 2023, emitió la Certificación de Crédito Presupuestario N° 0000000500 por S/ 422,155.57 (Cuatrocientos Veintidós Mil Ciento Cincuenta y Cinco con 57/100 soles);

Que, mediante Solicitud de Requerimiento N° 055-2023-UEP/RM N° 094 Y 143-2023-MINAM del 27 de junio del 2023, se solicitó la adquisición de tractores de oruga para el Proyecto “Mejoramiento y ampliación de la gestión integral de los residuos sólidos municipales en la localidad de Chiclayo, provincia de Chiclayo - Lambayeque” identificado con Código Único de Inversión N° 2225760; siendo autorizada en la misma fecha por el Coordinador General, conforme consta en dicha Solicitud;

Que, para efectos de la adquisición materia de la Solicitud de Requerimiento N° 055-2023-UEP/RM N° 094 Y 143-2023-MINAM, el Especialista en Presupuesto y Planificación con fecha 07 de julio del 2023, emitió la Certificación de Crédito Presupuestario N° 0000000506 por S/ 1'883,280.00 (Un Millón Ochocientos Ochenta y Tres Mil Doscientos Ochenta con 00/100 soles);

Que, mediante Solicitud de Requerimiento N° 056-2023-UEP/RM N° 094 Y 143-2023-MINAM del 27 de junio del 2023, se solicitó la adquisición de cargadores frontales para el Proyecto “Mejoramiento y ampliación de la gestión integral de los residuos sólidos municipales en la localidad de Chiclayo, provincia de Chiclayo - Lambayeque” identificado con Código Único de Inversión N° 2225760; siendo autorizada en la misma fecha por el Coordinador General, conforme consta en dicha Solicitud;

Que, para efectos de la adquisición materia de la Solicitud de Requerimiento N° 056-2023-UEP/RM N° 094 Y 143-2023-MINAM, el Especialista en Presupuesto y Planificación con fecha 07 de julio del 2023, emitió la Certificación de Crédito Presupuestario N° 0000000507 por S/ 1'130,000.00 (Un Millón Ciento Treinta Mil con 00/100 soles);

Que, mediante Informe N° 008-2023-MINAM-VMGA-GICA-DBPC del 07 de julio del 2023, el Analista en Contrataciones dio cuenta al Coordinador Administrativo de la necesidad de aprobar la vigésimo segunda modificación del Plan Anual de Contrataciones de la Unidad Ejecutora N° 003: Gestión Integral de la Calidad Ambiental, a fin de incluir nueve (09) procedimientos de selección derivados de trece (13) solicitudes de requerimiento, a saber, las identificadas con el N° 044-2023-UEP/RM N° 094 Y 143-2023-MINAM, N° 045-2023-UEP/RM N° 094 Y 143-2023-MINAM, N° 046-2023-UEP/RM N° 094 Y 143-2023-MINAM, N° 047-2023-UEP/RM N° 094 Y 143-2023-MINAM, N° 048-2023-UEP/RM N° 094 Y 143-2023-MINAM, N° 049-2023-UEP/RM N° 094 Y 143-2023-MINAM, N° 050-2023-UEP/RM N° 094 Y 143-2023-MINAM, N° 051-2023-UEP/RM N° 094 Y 143-2023-MINAM, N° 052-2023-UEP/RM N° 094 Y 143-2023-MINAM, N° 053-2023-UEP/RM N° 094 Y 143-2023-MINAM, N° 054-2023-UEP/RM N° 094 Y 143-2023-MINAM, N° 055-2023-UEP/RM N° 094 Y 143-2023-MINAM, N° 056-2023-UEP/RM N° 094 Y 143-2023-MINAM, adjuntando a tal efecto, en calidad de Anexo N° 01, el detalle de dichos procedimientos;

Que, con Proveído N° 158-2023-MINAM/VMGA/GICA-CA de fecha 10 de julio del 2023, el Coordinador Administrativo expresó su conformidad con el contenido del Informe N° 008-2023-MINAM-VMGA-GICA-DBPC;

Que, mediante Informe N° 051-2023-MINAM/VMGA/GICA-AL del 10 de julio del 2023, la Asesora Legal expresó que, resultaba procedente aprobar la vigésimo segunda modificación del Plan



Anual de Contrataciones de la Unidad Ejecutora N° 003: Gestión Integral de la Calidad Ambiental, recomendando hacerlo mediante resolución Jefatural;

Que, el numeral 15.2 del artículo 15 del Texto Único Ordenado de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 082-2019-EFE, establece que, el Plan Anual de Contrataciones que se apruebe debe prever las contrataciones de bienes, servicios y obras cubiertas con el Presupuesto Institucional de Apertura, con independencia de que se sujeten al ámbito de aplicación de la dicha norma o no, y de la fuente de financiamiento;

Que, de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 6° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 344-2018-EF y sus modificatorias, el Plan Anual de Contrataciones de la entidad puede ser variado sin restricción alguna en cualquier momento durante el año fiscal, debiendo los procesos de selección, para efectos de ser convocados, encontrarse incluidos en este;

Que, la Directiva N° 002-2019-OSCE/CD "Plan Anual de Contrataciones", aprobada por Resolución N° 014-2019-OSCE/PRE, y, su modificatoria, aprobada con Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 213-2021-OSCE/PRE, dispone en su numeral 7.5 que el Plan Anual de Contrataciones podrá ser modificado en cualquier momento durante al año fiscal para incluir o excluir contrataciones; debiendo toda modificación ser aprobada mediante instrumento emitido por el Titular de la entidad o funcionario en quien se haya delegado su aprobación. Asimismo, precisa que, tratándose de la inclusión de procedimientos, estos deberán ser incorporados en la nueva versión, conteniendo toda la información prevista en el formato publicado en el portal web del Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado (SEACE);

De conformidad con lo previsto en la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, cuyo Texto Único Ordenado fue aprobado con Decreto Supremo N° 082-2019-EF, y, su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo N° 344-2018-EF y sus modificatorias; y, con los vistos del Coordinador Administrativo y de la Asesora Legal;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- APROBAR la vigésimo segunda modificación del Plan Anual de Contrataciones de la Unidad Ejecutora 003: Gestión Integral de la Calidad Ambiental, a fin de INCLUIR los nueve (09) procedimientos de selección detallados en el **Anexo N° 01**, que forma parte integrante de la presente resolución.

Artículo 2°.- DISPONER que la Coordinación Administrativa, publique la presente resolución en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado (SEACE), así como en el Portal Web de la Entidad (www.gica.gob.pe), dentro de los cinco (05) días hábiles siguientes a su aprobación.

Artículo 3°.- DISPONER que el Plan Anual de Contrataciones y sus modificatorias se encuentren a disposición del público en la oficina de la Coordinación Administrativa, sito en Calle Francisco de Zela N° 2673, distrito de Lince, donde podrá ser revisado y/o adquirido.

Regístrese, comuníquese y publíquese.



ANEXO N° 01



PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES

A) NOMBRE DE LA ENTIDAD:

GOBIERNO REGIONAL DE TACNA

C) REGIÓN:

TACNA

D) UNIDAD EJECUTORA:

GOBIERNO REGIONAL DE TACNA

E) AÑO:

2023

F) PLAZO:

DESDE 01/01/2023 HASTA 31/12/2023

G) INSTRUMENTO QUE APRUEBA O MODIFICA EL PLAN:

RESOLUCIÓN DE ALCALDE

H) FECHA:

2023/05/05

Plan general de inversión 2016, para el MIPROF Pisco y Tarma. No se consideran los evaluados por el MIPROF Pisco y Tarma, ni los de otros entes de la región.																									
N.º	Item	TIPO DE CONTRATO O SELECCIÓN	INDICADOR DE LA CANTIDAD CONTRATADA O FINANCIADA	TIPO	TIPO DE PROCESO	CUANTO DE CONTRATACIÓN	N.º ITEM	TIPO DE TENDENCIA	DESCRIPCIÓN DE PROCESOS O ACTIVIDADES	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES, SERVICIOS Y OBRAS A CONTRATAR	CANTIDAD (BENEFICIARIOS, EQUIPOS, OBRAS, ETC.)	UNIDAD DE MEDIDA	TIPO DE MONEDA	TIPO DE CAMBIO	VALOR ESTIMADO DE LA CONTRATACIÓN	COORDINADOR DE LA CONTRATACIÓN	PUNTO DE REGISTRO	FECHA DE LA CONVOCATORIA	MODALIDAD DE SELECCIÓN	GRADO DE INCUMPLIMIENTO DE LAS CONDICIONES	CONTRATO	OPORTUNIDAD DE LAS FUENTES FINANCIERAS	CONDICIONES DE PAGOS		
55	1 - Grasa	0 - Por la Entidad	1 - Por procedimientos de selección	82 - Ubicación Pública	1 - 8454569	-	0 - NO		Adquisición de Grasa Comestible 15 kg por cada trabajador para el proyecto: Mejoramiento y ampliación del servicio de limpieza pública en la ciudad de Pisco, y disposición final de residuos sólidos para las zonas urbanas de los distritos de Nueva Cajamarca, Tumbayaco, San Fernando, Tumbayaco, Pisco y Villa San Juan, provincia de Pisco - San Martín.	2510151400000507	40 - Unidad	2	1 - Soles	1.00	1,145,590.80	22	06	04	00	7 - Julio	381 - Sin Modificar	OK	NINGUNA	0 - SI	2104002
56	0 - Resaca	0 - Por la Entidad	1 - Por procedimientos de selección	82 - Ubicación Pública	1 - 8454569				Adquisición de Grasa Comestible con 40 kg por cada trabajador para el proyecto: Mejoramiento y ampliación del servicio de limpieza pública en la ciudad de Tingo María y disposición final de residuos sólidos de los 5 distritos de la provincia de Leoncio Prado - departamento de Huánuco.	2510151400000507	40 - Unidad	3	1 - Soles	1.00	4,004,806.04				00	7 - Julio	381 - Sin Modificar	OK	NINGUNA	0 - SI	2504786
									Grasa Comestible 20 kg por cada trabajador	2510151400000507	40 - Unidad	4	1 - Soles	1.00	2,225,000.00	10	06	00							
									Grasa Comestible 10 kg por cada trabajador	2510151400000507	40 - Unidad	4	1 - Soles	1.00	1,196,400.00	10	06	00							
57	1 - Grasa	0 - Por la Entidad	1 - Por procedimientos de selección	82 - Ubicación Pública	1 - 8454569		0 - NO		Adquisición de Grasa Comestible de 15 kg por cada trabajador para el proyecto: Mejoramiento del servicio de limpieza pública en el proceso de modernización y apoyo de los residuos sólidos municipales en la zona urbana de distrito de Tarma - Tarma.	2510151400000507	40 - Unidad	2	1 - Soles	1.00	1,681,800.00	20	01	04	00	7 - Julio	381 - Sin Modificar	OK	NINGUNA	0 - SI	2343091
58	0 - Resaca	0 - Por la Entidad	1 - Por procedimientos de selección	82 - Ubicación Pública	1 - 8454569				Adquisición de Grasa Comestible con 40 kg por cada trabajador para el proyecto: Mejoramiento y ampliación de la gestión integral de residuos sólidos municipales, distrito de Ancón - Lima - Lima.	2510151400000507	40 - Unidad	1	1 - Soles	1.00	1,196,400.00				00	7 - Julio	381 - Sin Modificar	OK	NINGUNA	0 - SI	2305496
									Grasa Comestible 10 kg por cada trabajador	2510151400000507	40 - Unidad	1	1 - Soles	1.00	224,500.00	10	01	00							
									Grasa Comestible 2 kg por cada trabajador	2510151400000507	40 - Unidad	1	1 - Soles	1.00	224,500.00	10	01	00							
59	0 - Resaca	0 - Por la Entidad	1 - Por procedimientos de selección	82 - Ubicación Pública	1 - 8454569				Adquisición de Grasa Comestible para el proyecto: Mejoramiento y ampliación del servicio de limpieza pública en la ciudad de Pisco, y disposición final de residuos sólidos para las zonas urbanas de los distritos de Nueva Cajamarca, Tumbayaco, San Fernando, Tumbayaco, Pisco y Villa San Juan, provincia de Pisco - San Martín; y Mejoramiento y ampliación del servicio de limpieza pública en la ciudad de Tingo María y disposición final de residuos sólidos de los 5 distritos de la provincia de Leoncio Prado - departamento de Huánuco.	2510151400000507	40 - Unidad	1	1 - Soles	1.00	1,162,853.77				00	7 - Julio	381 - Sin Modificar	OK	NINGUNA	0 - SI	2104002 / 2504786
										2510151400000507	40 - Unidad	1	1 - Soles	1.00	760,440.00	22	06	00							
										2510151400000507	40 - Unidad	1	1 - Soles	1.00	402,155.57	10	06	00							
										2510151400000507	40 - Unidad	1	1 - Soles	1.00	1,196,400.00	10	06	00							
										2510151400000507	40 - Unidad	1	1 - Soles	1.00	1,196,400.00	10	06	00							
										2510151400000507	40 - Unidad	1	1 - Soles	1.00	1,196,400.00	10	06	00							
										2510151400000507	40 - Unidad	1	1 - Soles	1.00	1,196,400.00	10	06	00							
										2510151400000507	40 - Unidad	1	1 - Soles	1.00	1,196,400.00	10	06	00							
										2510151400000507	40 - Unidad	1	1 - Soles	1.00	1,196,400.00	10	06	00							
										2510151400000507	40 - Unidad	1	1 - Soles	1.00	1,196,400.00	10	06	00							
										2510151400000507	40 - Unidad	1	1 - Soles	1.00	1,196,400.00	10	06	00							
										2510151400000507	40 - Unidad	1	1 - Soles	1.00	1,196,400.00	10	06	00							
										2510151400000507	40 - Unidad	1	1 - Soles	1.00	1,196,400.00	10	06	00							
										2510151400000507	40 - Unidad	1	1 - Soles	1.00	1,196,400.00	10	06	00							
										2510151400000507	40 - Unidad	1	1 - Soles	1.00	1,196,400.00	10	06	00							
										2510151400000507	40 - Unidad	1	1 - Soles	1.00	1,196,400.00	10	06	00							
										2510151400000507	40 - Unidad	1	1 - Soles	1.00	1,196,400.00	10	06	00							
										2510151400000507	40 - Unidad	1	1 - Soles	1.00	1,196,400.00	10	06	00							
										2510151400000507	40 - Unidad	1	1 - Soles	1.00	1,196,400.00	10	06	00							
										2510151400000507	40 - Unidad	1	1 - Soles	1.00	1,196,400.00	10	06	00							
										2510151400000507	40 - Unidad	1	1 - Soles	1.00	1,196,400.00	10	06	00							
										2510151400000507	40 - Unidad	1	1 - Soles	1.00	1,196,400.00	10	06	00							
										2510151400000507	40 - Unidad	1	1 - Soles	1.00	1,196,400.00	10	06	00							
										2510151400000507	40 - Unidad	1	1 - Soles	1.00	1,196,400.00	10	06	00							
										2510151400000507	40 - Unidad	1	1 - Soles	1.00	1,196,400.00	10	06	00							
										2510151400000507	40 - Unidad	1	1 - Soles	1.00	1,196,400.00	10	06	00							
										2510151400000507	40 - Unidad	1	1 - Soles	1.00	1,196,400.00	10	06	00							
										2510151400000507	40 - Unidad	1	1 - Soles	1.00	1,196,400.00	10	06	00							
										2510151400000507	40 - Unidad	1	1 - Soles	1.00	1,196,400.00	10	06	00							
										2510151400000507	40 - Unidad	1	1 - Soles	1.00	1,196,400.00	10	06	00							
										2510151400000507	40 - Unidad	1	1 - Soles	1.00	1,196,400.00	10	06	00							
										2510151400000507	40 - Unidad	1	1 - Soles	1.00	1,196,400.00	10	06	00							
										2510151400000507	40 - Unidad	1	1 - Soles	1.00	1,196,400.00	10	06	00							
										2510151400000507	40 - Unidad	1	1 - Soles	1.00	1,196,400.00	10	06	00							
										2510151400000507	40 - Unidad	1	1 - Soles	1.00	1,196,400.00	10	06	00							
										2510151400000507	40 - Unidad	1	1 - Soles	1.00	1,196,400.00	10	06	00							
										2510151400000507	40 - Unidad	1	1 - Soles	1.00	1,196,400.00	10	06	00							
										2510151400000507	40 - Unidad	1	1 - Soles	1.00	1,196,400.00	10	06	00							
										2510151400000507	40 - Unidad	1	1 - Soles	1.00	1,196,400.00	10	06	00							
										2510151400000507	40 - Unidad	1	1 - Soles	1.00	1,196,400.00	10	06	00							
										2510151400000507	40 - Unidad	1	1 - Soles	1.00	1,196,400.00	10	06	00							
										2510151400000507	40 - Unidad	1	1 - Soles	1.00	1,196,400.00	10	06	00							
										2510151400000507	40 - Unidad	1	1 - Soles	1.00	1,196,400.00	10	06	00							
										2510151400000507	40 - Unidad	1	1 - Soles	1.00	1,196,400.00	10	06	00							
										2510151400000507	40 - Unidad	1	1 - Soles	1.00	1,196,400.00	10	06	00							
										2510151400000507	40 - Unidad	1	1 - Soles	1.00	1,196,400.00	10	06	00							
										2510151400000507	40 - Unidad	1	1 - Soles	1.00	1,196,400.00	10	06	00							
										2510151400000507	40 - Unidad	1	1 - Soles	1.00	1,196,400.00	10	06	00							
										2510151400000507	40 - Unidad	1	1 - Soles	1.00	1,196,400.00	10	06	00							
										2510151400000507	40 - Unidad	1	1 - Soles	1.00	1,196,400.00	10	06	00							
										2510151400000507	40 - Unidad	1	1 - Soles	1.00	1,196,400.00	10	06	00							
										2510151400000507	40 - Unidad	1	1 - Soles	1.00	1,196,400.00	10	06	00							
										2510151400000507	40 - Unidad	1	1 - Soles	1.00	1,196,400.00	10	06	00							
										2510151400000507	40 - Unidad	1	1 - Soles	1.00	1,196,400.00	10	06	00							
										2510151400000507	40 - Unidad	1	1 - Soles	1.00	1,196,400.00	10	06	00							
										2510151400000507	40 - Unidad	1	1 - Soles	1.00	1,196,400.00	10	06	00							
										2510151400000507	40 - Unidad	1	1 - Soles	1.00	1,196,400.00	10	06	00							
										2510151400000507	40 - Unidad	1	1 - Soles	1.00	1,196,400.00	10	06	00							
										2510151400000507	40 - Unidad	1	1 - Soles	1.00	1,196,400.00	10	06	00							
										2510151400000507	40 - Unidad	1	1 - Soles	1.00	1,196,400.00	10	06	00							
										2510151400000507	40 - Unidad	1	1 - Soles	1.00</											

Vo. Bo. Gerente